



Ayuntamiento de Recas

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de exposición pública de la Ordenanza fiscal 1/2017 reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, se procede a la corrección de errores en el sentido que se indica a continuación:

Disposición final, donde dice: “La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 14 de Junio del 2.017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Debe decir : “La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Recas, 2 de Mayo de 2017.-

Vº Bº La Alcaldesa,

Fdo:Laura Fernandez Díaz.



La Interventora,

Fdo:Iluminada Mendoza Martin.